



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **2087**
Proceso : Despacho Comisorio – Petición de Herencia
Comitente : Juzgado Promiscuo de Familia de Roldanillo
Demandante : José Ariel Correa y otros
Demandado : Luis Alberto Hernández Correa
Rad. De Origen : 76-622-31-84-001-2023-00080-00
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00027-00**

La Unión Valle, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Roldanillo, Despacho Comisorio No. 001, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

PRIMERO: Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena sub-comisionar al señor alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre Un lote de terreno ubicado en el área urbana del municipio de La Unión – Valle del Cauca en la carrera 15 No 8-30 en el barrio De La Cruz, que mide por su frente 12.00 metros, por un fondo o centro de 45.00 metros con todas sus mejoras y anexidades. Determinado por los siguientes linderos: ORIENTE, con predios de herederos de Belisario Pérez; OCCIDENTE, con la calle 15; NORTE, con predios de los herederos de Belisario Pérez; SUR, con predio de Edelmira Holguín. Este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 380-5475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

SEGUNDO: Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en el artículo 47 del código General del Proceso se designa como secuestre al señor Humberto Marín Arias, quien, hacia parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Pereira, toda vez que en la actual lista de auxiliares de la justicia de este circuito no fue designado persona alguna para desempeñar este cargo para este circuito. El secuestre designado puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777 -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

3122416814 - 3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd43b5b079c2fc17e66f55d95b85b876fc0a944d196dcadbb46fe3ae019c7**

Documento generado en 08/08/2023 02:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>